



REGISTRO DE REQUISITOS LEGALES

AGOSTO, 2023

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SIN PUBLICACIONES RELEVANTES

QUERÉTARO

	No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
								SI	NO		
TERRITORIAL	1	LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, PREDIOS URBANOS, RÚSTICOS Y SOCIALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las bases normativas y procedimientos a los que debe ajustarse en el Estado de Querétaro, la regularización de los asentamientos humanos irregulares y los inmuebles de carácter social.	04/08/2023	05/08/2023	Estatal	PODER LEGISLATIVO		X	La regularización de asentamientos humanos irregulares ubicados en tierras ejidales, se realizará conforme a lo previsto en la Ley Agraria y demás leyes aplicables en la materia.	https://lasombradearteaga.segobgob.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230861-01.pdf
	2	PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE SAN JUAN DEL RIO	Establecer un ordenamiento territorial que permita el desarrollo de la zona metropolitana de manera integral, equitativa y eficiente; donde las autoridades gubernamentales cuenten con los instrumentos, herramientas y recursos necesarios para lograrlo, y la población tenga un conocimiento claro del funcionamiento, recursos y estructuras de la zona que habita.	04/08/2023	05/08/2023	Municipal	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO METROPOLITANO SAN JUAN DEL RÍO - TEQUISQUIAPAN		X	B. Estrategias para la dimensión sociodemográfica y económica: Consolidar y mejorar las actividades industriales.	https://lasombradearteaga.segobgob.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230861-01.pdf
MEJORA REGULATORIA	3	REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO QUERÉTARO	El presente reglamento es de orden público y de observancia general en el Municipio de San Juan del Río, Qro; tiene por objeto establecer las disposiciones y principios rectores de mejora regulatoria y simplificación administrativa a las que debe sujetarse la Administración Pública Municipal, de conformidad con los principios y bases establecidas en la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y en la Ley General de Mejora Regulatoria.	11/08/2023	ND	Municipal	GOBIERNO MUNICIPAL	X		Son objetivos de la política de mejora regulatoria del Municipio de San Juan del Río, los siguientes: I. Promover la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos; II. Mejorar el ambiente de negocios, fomentado el desarrollo socioeconómico y la competitividad de la entidad;	https://lasombradearteaga.segobgob.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230862-01.pdf
LABORAL	4	CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO QUE, EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y, POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO	OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen -LAS PARTES-, con el fin de operar el PAE en el Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023.	18/08/2023	31/12/2023	Estatal	SECRETARÍA DEL TRABAJO		X	Priorizar la atención a personas que enfrentan barreras de acceso al empleo, tales Como: mujeres; jóvenes incluidas las egresadas del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro; mayores de 45 años; jornaleros; con alguna discapacidad; víctimas de delito o de violación de derechos humanos.	https://lasombradearteaga.segobgob.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230864-01.pdf
PROTECCIÓN CIVIL	5	REGISTRO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE CAPACITADORES Y CONSULTORES	la Coordinación Estatal de Protección Civil deberá publicar en la última semana de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y la segunda de diciembre en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, "La Sombra de Arteaga" la lista de los grupos, organizaciones, asociaciones, los particulares y las dependencias públicas que hayan sido registradas como voluntarios o para ejercer actividades de asesoría o capacitación en la materia, informando dentro de los cinco días hábiles siguientes su publicación a las Coordinaciones Municipales que correspondan, los datos de aquellos cuyo domicilio se ubique en su territorio"	23/08/2023	23/08/2023	Estatal	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	X		NA	https://lasombradearteaga.segobgob.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230865-01.pdf
TRANSPORTE	6	ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL "PROGRAMA SEGURO VEHICULAR 2023, QUERÉTARO AVANZA SEGURO", ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA Y EMITE EL "PROGRAMA SEGURO VEHICULAR 2023, QUERÉTARO AVANZA SEGURO"	Objetivo: Otorgar como apoyo una póliza de seguro de responsabilidad civil a personas físicas propietarias de automóviles y motocicletas registrados dentro del Padrón Vehicular del Estado de Querétaro, cuyo valor depreciado sea en términos de lo autorizado en el presente acuerdo, y que realicen el pago del refrendo vehicular en el ejercicio fiscal 2023 (dos mil veintitrés), y hasta agotar la existencia de los apoyos disponibles.	28/08/2023	31/12/2023	Estatal	SECRETARÍA DE FINANZAS	X		El seguro amparará la cobertura de los automóviles y/o motocicletas, que hayan pagado el refrendo en el ejercicio fiscal 2023 (dos mil veintitrés) y/o hasta agotar la existencia de los apoyos disponibles, no pudiendo exceder del 31 (treinta y uno) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés).	https://lasombradearteaga.segobgob.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230758-01.pdf

GUANAJUATO

	No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
								SI	NO		
FISCAL	1	DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE CORONEO, GUANAJUATO.	Artículo 1. El objeto de las presentes disposiciones administrativas es establecer las tarifas y cuotas para la recaudación de los ingresos municipales que serán aplicables durante el ejercicio fiscal 2023, cuya fijación es facultad del ayuntamiento.	02/08/2023	03/08/2023	Municipal	PRESIDENCIA MUNICIPAL – CORONEO, GTO	X		Las presentes disposiciones entraran en vigor al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial de gobierno del estado y estarán vigentes hasta en tanto entren en vigor las correspondientes a cada ejercicio fiscal.	https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2023&file=PO%20_153_2da_Parte_20230802.pdf

AMBIENTAL	2	REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE ACÁMBARO, GUANAJUATO.	Artículo 2. Se considera de orden público la protección, conservación, restauración, compensación y preservación del ambiente, los ecosistemas y la biodiversidad, la prevención, control, mitigación, restauración, corrección de los procesos de deterioro ambiental en el territorio municipal, así como su ordenamiento ecológico territorial.	07/08/2023	08/08/2023	Municipal	PRESIDENCIA MUNICIPAL – Acámbaro, GTO	X		Las disposiciones de este Reglamento son de orden público, interés social y de observancia general en el territorio del Municipio; tiene por objeto reglamentar y ejercer las atribuciones conferidas al Municipio por medio de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.	https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2023&file=PO_156_2da_Parte_20230807.pdf
	MEJORA REGULATORIA	3	REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA Y COMPETITIVIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO.	Son objetivos de este Reglamento: 1. Establecer las obligaciones de la Administración pública Municipal en la implementación en las políticas de mejora. 2. Establecer la organización y el funcionamiento del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria; 3. Establecer los instrumentos, herramientas, acciones y procedimientos de Mejora Regulatoria; 4. Coordinar las acciones para la integración y funcionamiento del Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios; 5. Promover la implantación y uso de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar los trámites y la obtención de servicios; y 6. Establecer la participación social en las políticas de mejora regulatoria.	07/08/2023	08/08/2023	Municipal	PRESIDENCIA MUNICIPAL – Romita GTO	X	Este Reglamento es de orden público y de observancia general en el Municipio de Romita, Gto., y tiene por objeto establecer los principios, objetivos y bases, para la instrumentación de la Política Pública de Mejora Regulatoria.	https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2023&file=PO_156_2da_Parte_20230807.pdf
JALISCO											
	No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
								SI	NO		
TRANSPORTE	1	ACUERDO DIELAG ACU 023/2023 DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, QUE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO.	El presente Reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la aplicación de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco. Reglamento tiene como finalidad: 1. Otorgar bajo el criterio de clasificación de preferencia, en orden descendente en la utilización del espacio público y el desplazamiento de personas, toda la protección posible a la persona, los grupos en situación de vulnerabilidad y sus necesidades, estableciendo los derechos y obligaciones de cada peldaño que compone la jerarquía de la movilidad;	04/08/2023	05/08/2023	Estatal	SECRETARIA DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO	X		No aplica	https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21022/newspaper230804105949.pdf